



Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre de 2010.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Felipe Garza Narváez** y **María Leonor Sarre Navarro**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y j); 35 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este Pleno Legislativo la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne, que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas, con base en la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana que se desarrollan en el presente año, el Congreso del Estado de Tamaulipas ha participado de manera activa en aquellos actos que promueven difusión de los procesos históricos referidos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mediante Decreto número LIX-34 del 2 de septiembre de 2005, este Poder Legislativo tuvo a bien declarar el día 11 de septiembre de 1829, fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas, concediéndose la distinción de Heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

Esta declaratoria obedeció al reconocimiento que, a la postre, se rinde al Ejército Mexicano y al Pueblo de aquella región que hizo capitular al Ejército Español el 11 de septiembre de 1829.

Con el grito de Dolores, en 1810, se provocaba el inicio de un cambio social radical que, en 1821, con la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México, consumó la independencia.

En 1824, Guadalupe Victoria, entonces Presidente de la República, enfrentó serios problemas para impulsar la marcha institucional de la nación. Este mismo año se promulgó la Constitución Política de México, integrada por un Presidente de la República o Poder Ejecutivo, el Congreso de la Unión y una Suprema Corte de Justicia.

La sucesión de Guadalupe Victoria fue en 1829, cuando el General Vicente Guerrero tomó posesión. En su breve gestión promulgó el decreto de la abolición de la esclavitud, estableció tratados diplomáticos con países amigos para consolidar a México y ratificó tratados de amistad, navegación y comercio con varias naciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con la independencia de sus colonias americanas, España había perdido la posibilidad de generar riquezas para competir con otras naciones que se encontraban en creciente desarrollo económico, por ello trató de recuperar la Nueva España, por su gran territorio, riquezas nuevas y litorales con el Pacífico y el Atlántico que habían sido el soporte durante siglos de la economía española. En este tiempo y de manera preventiva, en México se organizó la milicia nacional, especialmente en los puntos fronterizos.

En 1827 el diputado tamaulipeco Manuel Tudon, avaló la propuesta para que el Congreso General expidiera una Ley de Expulsión de los Residentes Ibéricos, dando lugar a una Ley General de Expulsión. En 1828 el Gobernador de Tamaulipas Lucas Fernández, expidió un decreto incitando a los tamaulipecos a que rechazaran cualquier posible invasión de los españoles.

En 1829 las tropas comandadas por el Brigadier Barradas desembarcaron en Punta de Jerez, al sur de Tampico y el 31 de julio de 1829 tuvieron la primera batalla con las fuerzas mexicanas. Dado el cansancio, el clima, y la falta de agua potable, las tropas sufrieron bajas notables.

El 5 de agosto de 1829 el Brigadier Barradas, solicitó una entrevista con el General Felipe de la Garza, quien accedió y se dirigió hacia el paso de Doña Cecilia, hoy Ciudad Madero, realizándose la entrevista al día siguiente. Propuso tranquilizar el país, unir al ejército español con el mexicano previo juramento de fidelidad de este último a la monarquía española, le presentó al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

General condecoraciones de los reyes españoles y prometió ascensos a los jefes y oficiales de las tropas mexicanas.

El General de la Garza respondió que no quebrantaría el juramento que había prestado a la República, dejando en claro que ni toda España era capaz de alterar el orden del gobierno mexicano destruyendo la República.

La negociación fracasó, por lo que el 7 de agosto de 1829, Tampico fue ocupado por el ejército español. Las Tropas ibéricas combatieron en Pueblo Viejo, Veracruz y en Doña Cecilia y posteriormente se dirigieron a la Villa de Altamira, donde no encontraron agua potable ni comida. Previamente, el ejército mexicano estratégicamente se había replegado

Las calles del hoy Centro Histórico de la Ciudad y Puerto de Tampico fueron el escenario donde, además de suscitarse la "Batalla de Tampico" el 21 de agosto de 1829, el Ejército Mexicano y el pueblo combatieron con valor y heroísmo por lo que la "Plaza de la Libertad" antes "Plaza del Muelle" está marcada con la sangre de los hombres y mujeres que dieron su vida defendiendo la patria.

Después de 46 días de arduos combates en toda la zona, el ejército mexicano hizo firmar la capitulación al ejército de la vanguardia española, el día 11 de septiembre de 1829, documento que fue ratificado por la plana mayor del ejército invasor en la Plaza de la Libertad del Puerto de Tampico, terminando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

así con las intenciones de reconquistar el territorio mexicano y consolidando la independencia del pueblo mexicano.

El reconocimiento a los hechos heroicos de una sociedad, no constituye un espacio agotado por el transcurrir del tiempo, es un acto de honor susceptible de hacerse valer en todo momento.

Por ello, hacer un justo reconocimiento al ejército mexicano y a un pueblo, resulta no sólo un acto digno de aprobarse cuando los elementos históricos lo refrendan, es además un imperativo superior que debe ser encumbrado con honor y distinción por parte del Estado.

Por lo anterior, esta Junta de Coordinación Política propone a los integrantes del Pleno Legislativo celebrar una Sesión Pública y Solemne en el municipio de Tampico, con el propósito de conmemorar esta fecha tan relevante en la historia de nuestro País, en el contexto de la celebración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Así mismo, por tratarse de un asunto que entraña su obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva.

Estimando justificado lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO , TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESIDENTE

**DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.